



México, D.F., a 14 de abril de 2016.

CDHDF EMITE RECOMENDACIÓN 3/2016 POR EL SUICIDIO DE DOS PERSONAS EN JUZGADOS CÍVICOS

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) emitió la Recomendación 3/2016 a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, así como la Secretaría de Seguridad Pública, ambas del Distrito Federal, por el suicidio de dos personas que se encontraban en custodia de Juzgados de Justicia Cívica.

Durante la presentación llevada a cabo en la Sala del Consejo de este Organismo, la Presidenta de la CDHDF, Doctora Perla Gómez Gallardo, explicó que la investigación corresponde a dos expedientes de queja registrados durante los años 2011 y 2013, la cual inició de oficio al tener conocimiento de dicha información por notas periodísticas.

Acompañada por la Tercera Visitadora General, Maestra Yolanda Ramírez Hernández, así como por la Directora Ejecutiva de Seguimiento, Licenciada María del Rocío Ojeda Luna, la *Ombudsperson* capitalina indicó que en la Recomendación 3/2016 se acreditó la violación al Derecho a la libertad personal, Derecho al debido proceso (garantías judiciales) y Derecho a la vida.

En el primer caso, la CDHDF constató que la persona agraviada fue detenida y presentada en un Juzgado Cívico ubicado en la Delegación Coyoacán por personal de la Policía Bancaria e Industrial, por el hecho

de traer consigo un bote de pegamento PVC, lo cual no está establecido como conducta infractora en términos de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

No obstante, indicó que el Juez determinó imponerle como sanción un arresto al determinarlo responsable de inhalar solventes en la vía pública, sin advertir que el certificado médico de su estado físico determinó que no presentaba olor característico ni se encontraba intoxicado.

La Doctora Perla Gómez Gallardo dijo que durante la investigación, también se advirtió que el Juez instruyó el procedimiento a la persona agraviada, sin la presencia de personal que le da legalidad a sus actos, como lo es el Secretario que lo debe de asistir.

En el segundo caso, la Presidenta de la CDHDF señaló que el personal de Justicia Cívica en la Delegación Tláhuac omitió atender la recomendación del personal de salud, la cual solicitaba que a la persona agraviada se le estableciera una vigilancia estrecha por la condición física que presentaba, lo cual conllevó a que ella misma se privara de la vida.

Cabe destacar que en ambos casos, la falta de prevención y adopción de las medidas adecuadas, oportunas y eficaces para salvaguardar la vida de las personas detenidas por la presunta comisión de una infracción establecida en la Ley de Cultura Cívica y puestas bajo el resguardo de los jueces cívicos por los elementos de la policía, dio como resultado que en menos de una hora posterior a la presentación, se suicidaran en las instalaciones de los juzgados cívicos.

Aunque las causas del suicidio en las galeras sean complejas, la *Ombudsperson* consideró necesario reconocer que algunas personas

parecen ser especialmente vulnerables a este acto cuando tienen que hacer frente a eventos difíciles de la vida o a una combinación de factores de estrés; por lo que el desafío para la prevención es identificar a las personas que son más susceptibles.

La Doctora Perla Gómez Gallardo recordó que en el 2004, esta Comisión publicó el *Informe especial sobre la situación de los juzgados cívicos en el Distrito Federal*, en el cual se concluyó que las severas deficiencias en el funcionamiento de los juzgados cívicos radicaba en tres factores principales: presupuesto insuficiente, comportamiento indebido de los servidores públicos e inadecuado diseño institucional.

En este contexto, apuntó que si bien el Gobierno capitalino desde entonces ha invertido una cantidad importante de recursos para mejorar su funcionamiento, los casos representados en la Recomendación 3/2016 son una muestra de que las acciones han sido insuficientes y de que las fallas que aún persisten deben atenderse.

La Presidenta de la CDHDF detalló que entre los puntos recomendatorios están la reparación integral a los padres y madres de las personas que fallecieron; la realización de un diagnóstico que permita identificar las necesidades del personal, acondicionamiento o remodelación de los espacios destinados para las personas en custodia en los Juzgados Cívicos, así como la implementación de sistemas de monitoreo de personas en custodia a través de cámaras; el diseño de un programa de atención a suicidios y capacitación para el personal que labora en la Dirección de Justicia Cívica del Distrito Federal.